

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOGA REVOLUCIONARIA
 Imprenta Nacional.

1990: "Año de la Paz y la Reconstrucción"

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 3,500.00
 Tiraaje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Lunes 22 de Enero de 1990.

No. 15

SUMARIO

Pág.

M I N E X

Cancelar Nombramiento	73
Traslado	73
Nombramiento	73

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación	73
----------------------------	----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	74
------------------------------------	----

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	75
Declaratorias de Herederos	76
Citación Procesado	76

M I N E X

Cancelar Nombramiento

"No. 22

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por su traslado a otro cargo, al Señor **Marcio Berríos Escorcía**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Socialista de Checoslovaquia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann**".

Traslado

"No. 23

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua en la República del Ecuador, con rango de Consejero al Señor **Jaime Manuel Brenes Martínez**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Argentina.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Primero: Nombrar al Señor **Oscar Orlando Castro Penado**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Argentina.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. "Año Por la Paz y La Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación

Reg. No. 184 — R/F 011425 — ₡ 222.000.00

CERTIFICACION:

Fidias Halftermeyer Aragón, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo.

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 290

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. — Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa. — Las diez y veinte minutos de la mañana. — Con fecha diez de Enero del corriente año, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Camiones Areneros de Transporte de Carga, R. L. (COCARENAS). — Constituida en Acta de las cuatro de la tarde del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, habiendo autenticado las firmas del documento Constitutivo por María Elena Salazar L., Especialista en Organización y Gestión de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. El Departamento previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a ésto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Este Departamento, fundado en los Artos. 2, 20, inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativa y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todos y cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Camiones Areneros, de Transporte de carga, R. L. (COCARENAS), que tendrá su domicilio social en la ciudad de Managua, se inicia con 27 Asociados, con un capital pagado de Dos Millones Setecientos mil Córdobas (₡ 2.700.000), y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador: Pedro Pablo Urbina; Vice-Coordinador: Manuel López; Secretario: Pablo Casaya; Tesorero: Ramón López; Vocal: Leonel Huerta.

Cópiase esta Resolución, en el Libro Respectivo, inscribbase en el Registro Nacional de Cooperativas, que lleva el Departamento. — Publíquese íntegramente esta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — (f) Fid. Half. A. — Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente cotejado.

En la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa. — Dr. Fidiás Halftermeyer Aragón, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo. Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 195 — R/F 011522 ₡ 222,000.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 148, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

Isolda Esperanza Zapata Delgado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 196 — R/F 754849 ₡ 37,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 762, página 381, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

La Señora *Rosa Gloria García Sarria*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Trabajo Social, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. León, 8 de Noviembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 3466 — R/F 647269 Valor ₡ 14,445.00
Complemento: R/F 963812 — Valor ₡ 16,000.00

Ana Julia Jiménez González, solicita Título Supletorio de un solar conteniendo una casa de habitación, paredes de concreto, techo de zinc, embaldosado de cemento, con cuatro cuarto pequeños y siendo estos los linderos Norte: Francisco Meza y Luis Tenorio mide Cuarenta varas; Sur: Calle Pública mide Cuarenta varas; Este: Carmen Chavarría y Victoria Cantillano mide Cuarenta varas; y Oeste: Calle Pública mide Cuarenta varas.

Dado en el Juzgado Local Unico de Cárdenas, Departamento de Rivas a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *María Asunción Alemán R. Juez Local Unico de Cárdenas.* — *Dolores del Carmen Peña B. Sria.*

3 3

Reg. No. 3467 — R/F 929989 Valor ₡ 15,195.00

Elias Acuña López, solicita Supletorio Urbana San Juan de Oriente, Este: El Estado; Oeste: Calle enmedio, Petronila Martínez; Norte: Calle enmedio Lorenzo Gutiérrez; Sur: El Estado.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, Julio, cinco ochentinueve. — *Eddie Vega, Sria.*

3 3

Reg. No. 3468 — R/F 963761 Valor ₡ 45,000.00

Mercedes Suazo de Peña, solicita Supletorio urbano linderos Norte: Pedro Paz; Sur: Calle; Oriente: José Domínguez; Poniente: Auxiliadora González.

Oponerse.

Juzgado Local Unico, Diriomo, veintisiete Noviembre mil novecientos ochentinueve. — *Elda Gómez, Sria.*

3 3

Reg. No. 3469 — R/F 963762 Valor ₡ 45,000.00

Rafael Basilio Pérez Navas, solicitó supletorio urbano Barrio Domingazo, Granada, linderos: Norte: Antonio Corea Sur: Calle; Oriente: Calle; Poniente: Estéban Ruiz.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, cuatro Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *Marta Solano, Secretaria.*

3 3

Reg. No. 3470 — R/F 963753 Valor ₡ 45,000.00

La señora María Teresa Pérez Espinoza y el señor Oswaldo Pérez Espinoza, se han presentado a este Juzgado solicitando Título Supletorio de un solar urbano, situado al noroeste de esta ciudad y dentro de estos linderos: Norte: Juan Lisimaco Villegas, Sur: Alejandro López Zapata, Este: Juan Angel Pavón, calle de por medio y Oeste: Ulises Cuesta, callejón de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Marina Pérez Pavón, Sria.*

3 3

Reg. No. 3471 — R/F 963690 Valor ₡ 10,000.00
Complemento: R/F 597585 — Valor ₡ 4,995.00

Maribel Guillén de Castellón, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte: Aura Marina Rodríguez; Sur: calle; Este: callejón, Carlos Gadea; Oeste: Ramón Rosales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, treinta Octubre 1989. — *José Liberato Jarquín Cáceres, Srio.*

3 3

Reg. No. 3472 — R/F 963683 Valor ₡ 45,000.00

José Tomás Rodríguez García, mayor de edad, casado, conductor y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de terreno urbano ubicado en el Barrio Riguero Sur, en esta ciudad de Managua, que tiene los siguientes linderos: Oriente: predio de Vicente Murillo y Manuel Rígero; Poniente: con Rosa Rodríguez Molina; Norte: con Josefa Gutiérrez de Zapata y Sur: con Florencia García Palacios y que mide seis varas de frente por veinticuatro de fondo.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Dra. Martha Gadea de Orozco, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.*

3 3

Reg. No. 3473 — R/F 963873 Valor ₡ 30,000.00

Ana Joaquina García Sevilla, solicita título urbano Moyogalpa Isla Ometepe, Norte: Juan José Urbina; Sur: Crisanto Briceño, calle enmedio, Este: Flor de María Juárez Bermúdez, Oeste: calle enmedio, Ramón Cerda Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, Diciembre veinte de mil novecientos ochentinueve. — *Ma. Dolores Zúñiga, Sria.*

3 3

Reg. No. 3390 — R/F 963545 Valor ₡ 20,000.00
R/F 591437 — Valor ₡ 10,000.00

Marcos Romero González, solicita supletorio, urbano Palacagüina. — Norte, Leonardo Hernández; Sur, Leonor Matute; Este, Macario López, calle enmedio; Oeste, Miguel López Olivás.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Diciembre uno mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano, Secretaria.*

3

3 3

Reg. No. 177 — R/F 011412 Valor ₡ 120,000.00

Angela Hurtado Vanegas, Pedro Hurtado Vanegas y Edwin Hurtado Vanegas, solicitan supletorio urbano, banda nor-occidental ésta ciudad, Seiscientas varas cuadradas, lindantes: Oriente: Antonio Marín Urbina; Occidente: José Dolores Valle Fargas, Norte: Juan Jirón Borge; Sur: Miguel Angel Fargas Alvarez, calle interpuesta.

Opóngase.

Juzgado Local Unico: — Camoapa, diecinueve Enero mil novecientos noventa.

3 1

Reg. No. 178 — R/F 011410 Valor ₡ 90,000.00

Fernando Guerrero Mejía, solicita supletorio urbano trescientas veintitres varas cuadradas, lindantes: Norte: Sinforsosa Rocha; Sur: Juana Fargas, Oriente: Alfonso Valle, Occidente: Margarito Fargas.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. — Camoapa, diecinueve Enero mil novecientos noventa.

3 1

Reg. No. 179 — R/F 011411 Valor ₡ 90,000.00

Yadira Mendoza Hurtado de Reyes, solicita supletorio urbano Pedro Joaquín Chamorro ésta ciudad, doscientas ochenta y seis varas cuadradas, lindantes: Norte: Ocdri Alemán, Sur: Anselmo Cubas, Este: Alberto Martínez, Oeste: Daniel Murillo.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. — Camoapa, diecinueve Enero mil novecientos noventa.

3 1

Reg. No. 180 — R/F 011413 Valor ₡ 90,000.00

Rosario Cano Romero, solicita supletorio urbano Barrio Pancasán ésta ciudad doscientas cincuenta varas cuadradas, lindantes: Norte: Jesús Rivera; Sur: Rafael Díaz; Este: solar Municipal, Oeste: Andrés Rivera.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. — Camoapa, diecinueve Enero mil novecientos noventa.

3 1

Reg. No. 191 — R/F 011453 Valor ₡ 180,000.00

Domingo Antonio Jarquín Rivera, solicita Supletorio urbano ubicado Barrio Tierra Blanca, mide: Doce Varas en los costados Oriental y Occidental; por Veintiocho varas en los costados Norte y Sur con una casa habitación, mide Ocho varas frente a la calle, por seis varas de fondo, tipo cañón, paredes de ladrillo de barro, techo de tejas y zinc, todo ubicado entre estos linderos: Norte: Inés Beltrán; Sur: solar Modesto Medina; Oriente: Amado Artola, calle enmedio y Poniente: solar y casa de Antonio López.

Interesados opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Boaco, a diecinueve Enero de mil novecientos noventa. — Juana Isabel Mendoza García. Sria.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 176 — R/F 754892 — ₡ 24,000.00
Complemento — R/F 011409 — ₡ 6,200.00

Gregoria Deysi Hernández de Montenegro, solicita declárese heredera de los bienes, derechos, acciones que a su muerte dejara su esposo Edmundo Gerónimo, en unión de sus hijos María Mercedes, Gerónimo Edmundo, Fredys Edmundo, Deysi María todos de apellidos Montenegro Hernández.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa. — Leyla Reyes Alvarado, Srio.

Reg. No. 213 — R/F 754566 — C\$ 25,400.00
Complemento — R/F 011586 — C\$ 4,600.00

Juan Henry Silva Pérez unión hermano solicita declararse heredero de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su mamá Zoila Emperatriz Pérez Reyes de Silva.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León, diez de Enero de mil novecientos noventa. — Leyla Reyes Alvarado.

Citación a Procesado

"No. 6

Por una sola vez cito y emplazo al Procesado: Luis Alberto Pérez Reyes, para que dentro de nueve días a la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a fenderse de la causa que se le sigue en su contra por el delito de: Estafa, en perjuicio de Francisco Guillermo Estrada Armas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde; nómbrésele Abogado Defensor de Oficio si no comparece abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobrecaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a la Autoridad la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa. — Juzgado Quinto Local del Crimen de Managua, las once de la mañana. — Domingo Matute R., Juez Quinto Local del Crimen de Managua. — Marlana Calero Rojas, Secretaria.